

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3056
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: RUBIEL ANTONIO VILLEGAS.
DEMANDADAS: JOSE FERNANDO MERCADO Y VERONICA SALAZAR HURTADO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00471-00.

DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VENTIDOS (2022)

Como quiera que, dentro del término concedido para tal fin, la parte demandante no subsanó la demanda, la misma será rechazada. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, toda vez que no se subsanó las falencias advertidas por el despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA